



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA
FUNCIONARIA MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA.-/

PARRAL, 15 Oct 2013
 DECRETO EXENTO Nº 4.921

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña María José Morales Sepúlveda con fecha 03 de Octubre de 2011.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA, C.N.I. Nº 17.717.685-0**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA, C.N.I. Nº 17.717.685-0**, en cuanto a la duración del plazo convenido en el contrato.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 01 de Octubre de 2013, se modifica a **contar del 01 de Octubre de 2013** en el siguiente tenor:
 "La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, rigiendo el presente contrato de **forma indefinida**"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.061 "Jardín y Sala Cuna Rayito de sol"**, Administración de Fondos a terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



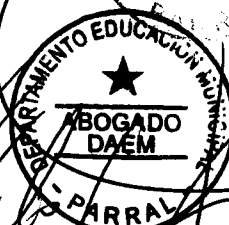
ALEJANDRA ROMÁN OLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/IDH/ARCI/WBF/ECH/JAR/MMA/ljc.-
 DISTRIBUCIÓN DAEM

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



En Parral, a 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° 10.604.200-4 o quien legalmente le represente y doña **MARIA JOSE MORALES SEPÚLVEDA**, C.N.I. N° 17.717.685-0, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, a contar del **01 de Octubre del año 2013**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, suscrito con fecha 03 de octubre de 2011 y modificado con fecha 28 de febrero de 2013, en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de forma indefinida**"

Mariol
MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA
C.N.I. N° 17.717.685-0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4



Vº.Bº. ABOGADO DAEM



Vº.Bº. DIRECTOR (S) DAEM